

# La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales

Año XLII

DIRECTOR, FUNDADOR Y PROPIETARIO: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

Núm. 12.753

25 ejemplares 75 céntimos  
Teléfono núm. 7

SUSCRIPCIONES: (Pago adelantado)  
Almería, Provincias, en trimestre 1.60 pesetas.  
Extranjero, 3.00 =

ALMERIA—Domingo 28 de Julio 1901

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.  
Se suscribe en la Administración, Reyes Católicos, 26 y 28. Los  
anuncios se reciben de 8 de la mañana a 8 de la tarde.  
ANUNCIOS:—40 cént. de pta. hasta en primer plan: 20 cént.  
segunda y 19 en tercer. Para los suscriptores la mitad.

Número venta 3 céntimos  
Teléfono núm. 7

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

PRÉSTAMOS AL 4 y 1/2 POR 100 ANUAL.  
AGENTES:—SALVADOR ROMERO Y HERMANO.  
Paseo del Príncipe núm. 10.

## VIZCAINO

CIRUJANO-DENTISTA.  
Paseo del Príncipe, 3, principal, esquina a Puerta de Purchena.  
Servicio permanente todos los días, excepto los feriados.  
NOTA.—Asistencia a domicilio, solo en casos extraordinarios.

## ANUNCIO.

El Director de la Empresa de alumbrado por gas y electricidad, Eugenio León y Compañía, tiene el honor de anunciar al público, que a partir del 1.º de Agosto próximo, la Inspección del gas y electricidad será trasladada de la calle Real en que se encuentra actualmente, a los pabellones de la nueva fábrica de electricidad, situada en la calle baja de los Reyes Católicos.  
Para mayor seguridad del buen servicio, los Sres. Abonados tendrán a bien exigir que sus reclamaciones sean escritas en el acto en los libros que allí estarán dispuestos al efecto.  
Toda reclamación será atendida en el plazo máximo de 24 horas.  
Toda instalación, aumento de alumbrado, ó cualquier otro servicio que los Sres. Abonados soliciten de esta Empresa, deberán hacerlo bajo su firma en impresos que al efecto se les facilitará en la mencionada Inspección.

## SINDICATO FRUTERO

Sr. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE.....

Muy señor mío: Estamos de enhorabuena. Hemos conseguido todo lo que nos proponíamos. Como V. sabe, nuestro programa ahora y siempre ha sido el siguiente:

- 1.º Baja de fletes.
- 2.º Regularidad en la carga.
- 3.º Mayor precio en la compra del fruto aquí.
- 4.º Que los vapores estuvieran á las órdenes del productor.

Todos estos términos quedaron plenamente satisfechos.

- 1.º Los fletes bajaron.
- 2.º Los barcos fueron cargados en muy pocas horas.
- 3.º La uva llegó á pagarse á precios por lo altos, no conocidos en ningún tiempo.
- 4.º Los vapores salieron á la hora anunciada.

Quedando demostrado el hecho de que el Sindicato sabe dirigir estas operaciones, llevar la carga de sus asociados en la forma más conveniente y defender los intereses de la producción, como jamás se habian defendido hasta ahora.

No tengo que decir á V. más, sino que como resultado de estos hechos, el Sindicato ha aumentado considerablemente el número de sus asociados.

La guerra que se nos ha hecho ha sido despiadada, injusta. La calumnia y la mentira han tenido ancho campo en que desarrollarse; pero nada, poco más ó menos lo de siempre; conocemos de antiguo estas cosas; gentes sin formalidad y sin palabra, que rompen en un momento sus compromisos; adúladores que creen ganar el afecto de sus amos con demostraciones de cosas que tal vez no sientan; pero en cambio, otros muchos, la mayor parte, gentes con quien no contábamos que vienen á nuestro lado á defender nuestra causa y engrosar nuestras filas. ¿Los incidentes de la lucha? Los de todos los tiempos y todos los lugares agradados por el despecho y la sorpresa de ver fuerte y con completa vida al que antes creian desprevenido, y si no muerto, casi moribundo.

Pasemos por alto todos los chismes y todas las mentiras.

¿Preferencias? No hubo ningunas. Defendimos á los que en su tiempo acudieron á nuestros llamamientos. Pero no cerramos las puertas, ni las cerraremos nunca, ni rehuiremos arreglos que en este sentido puedan ser beneficiosos á los intereses del productor. Aceptaremos cualquier proposición que se nos haga, siempre que sean por

lo menos iguales á las condiciones y ventajas hasta ahora por nosotros conseguidas.

Nunca nos hemos negado á esto. Pero están los demás dispuestos á respetar los arreglos de fletes para toda la temporada en los mismos términos que nosotros tenemos señalados y que son públicos y que todos Vds. conocen?

Entendemos que no, porque hasta ahora no hemos, no ya en este sentido, si no en ningún otro, recibido proposición alguna.

¿No resultaría que al hacer esos turnos de que se habla, sin previo acuerdo y fijando claramente todos los términos, sucediera que fuese fácil la carga de algunos vapores y en otras ocasiones, por escasez de estos subieran súbitamente los fletes en perjuicio del productor?

Nosotros tenemos que estar preparados contra estos peligros, y no podemos lanzarnos á la campaña sin la seguridad de poder hacer frente á todas las dificultades que surjan en este terreno.

No terminaremos sin aclarar un punto que consideramos muy esencial y de mucha importancia.

Nosotros hemos consignado en nuestro Reglamento que defbamos ampliamente en libertad al productor, de designar el encargado del embarque que tuviera por conveniente, y hemos llevado hasta tal punto la interpretación de este precepto, que no solo no hemos establecido limitación alguna, si no que antes por el contrario, hemos aconsejado á los asociados que no varien ni en poco ni en mucho sus relaciones con las personas de su confianza encargadas de estos servicios, siempre que estas estuvieran dispuestas á seguir fielmente las indicaciones del Sindicato con respecto al orden del embarque de los barriles.

Nosotros no somos embarcadores; los embarques son para nosotros una excepción y una molestia.

Entienda V. bien nuestro propósito y haga comprender á nuestros amigos cual es nuestro pensamiento en este punto y el deseo de no producir perturbación alguna en aquello que no sea contrario á los altos fines que esta Sociedad se propone.

Soy de V. atento s. s. — Por la Junta, SIXTO ESPINOSA.

Doña María de Padilla.

28 DE JULIO.

Por las luchas, persecuciones y crímenes á que dieron lugar sus amores

## CAPITULO IX.

Clasificación y emplazamiento de las calderas fijas de vapor.

Art. 268. Las calderas fijas de vapor se clasifican en tres clases ó categorías para las condiciones de su emplazamiento. Esta clasificación se funda en el producto que resulta de multiplicar el número que expresa, en metros cúbicos, la capacidad total de la caldera, (con sus hervideros y calentadores de alimentación, pero sin comprender los recalentadores de vapor) por el número que designa en grados centígrados, el exceso de la temperatura del agua correspondiente á la presión indicada por el timbre reglamentario sobre la temperatura de 100 grados.

Si varias calderas han de funcionar juntas en el mismo local y tienen entre sí una comunicación cualquiera directa ó indirecta, se tomarán las sumas de las capacidades de todas estas calderas para formar el producto.

Las calderas son de primera categoría cuando el producto es mayor que 200; de segunda categoría cuando el producto no llega á 200, pero pasa de 50 y de tercera categoría si el producto no excede de 50.

Art. 269. Las calderas de la prime-

ra categoría deben establecerse fuera de toda casa habitable y de todo taller que tenga encima otros pisos. No se considera como un piso encima del emplazamiento de la caldera la construcción en la que no se haya de hacer ningún trabajo de los que exigen la presencia de personal en puesto fijo.

Art. 270. Se prohíbe colocar las calderas de primera categoría á menos de tres metros de cada casa habitable. Cuando una caldera de primera categoría se halle colocada á menos de 10 metros de una casa habitable, habrá de separarse por un muro de defensa. Este muro, de buena y sólida construcción de fábrica, se construirá de modo que desfilie la casa con relación á todos los puntos de la caldera, que disten de ella menos de 10 metros y sin que la altura del muro exceda más de un metro sobre la parte mas elevada de la caldera.

El espesor del muro será por lo menos el tercio de su altura, aunque dicho espesor no ha de bajar de un metro en su coronamiento. Dicho muro ha de quedar separado de la casa inmediata por un intervalo libre de 30 centímetros de ancho por lo menos.

El establecimiento de una caldera de primera categoría á la distancia de 10 metros ó mas de una casa habi-

table, no está sujeto á ninguna condición particular.  
Las distancias de tres y de 10 metros fijadas anteriormente, se reducirán un metro 50 centímetros y á cinco metros respectivamente, cuando la caldera haya de quedar enterrada de modo que en su parte superior esté un metro mas bajo que el suelo de la casa mas próxima.

Art. 271. Las calderas de segunda categoría pueden colocarse dentro de cualquier taller, siempre que este no forme parte de una casa habitable.  
Los hogares han de quedar separados de los muros de las casas inmediatas por un intervalo libre de un metro por lo menos.

Art. 272. Las calderas de tercera categoría pueden establecerse en un taller cualquiera, aunque formen parte de una casa habitable.  
Los hogares han de separarse de los muros de las casas inmediatas por un intervalo libre de 50 centímetros por lo menos.

Art. 273. Si después de establecida una caldera se construye una casa habitable en el terreno contiguo, el que haga uso de la caldera deberá sujetarse á las medidas prescritas en los artículos anteriores, como si la casa hubiera estado construida antes de instalar la caldera.

El enganche del trillo se verifica por medio de una anilla sujeta á un pasador de hierro, el cual se dispara á voluntad en previsión de que las caballerías se espantasen.

El peso del trillo es de 154 kilos, según manifestó el inventor y los labradores que presenciaron el ensayo opinan que proporciona el trillo de que me ocupo, un cincuenta por ciento de economía sobre los trillos ordinarios que se usan en la ruda faena de la trilla, opinión que no me parece exagerada.

A más de esta ventaja, que no es pequeña, ofrece las de producir una paja suave, no arrollar la parva, ni quebrantar el grano.

Por todas estas razones y la de ser de fácil composición cualquier desperfecto que pudiera sufrir, considero que el trillo del Sr. Aguilera es recomendable á los labradores.

Almería 23 de Julio de 1901.—El Ingeniero Agrónomo, J. RAMON Y VIDAL.

En virtud al anterior informe dado por persona tan competente como imperial en todos sus actos como lo es D. Juan Ramón y Vidal, Ingeniero Jefe del servicio Agronómico de esta provincia y con el fin de adquirir unos datos sobre el trillo del Sr. Aguilera, hemos hablado con los labradores que presenciaron desde el principio hasta el fin, la faena de trillar una parva, los que se ratifican en el parecer dado al Sr. Ingeniero, que el trillo sistema Aguilera adelanta la trilla la mitad del tiempo con exceso, lo que tiene una clara explicación, puesto que los seis nervios ó cintas dentadas de igual chapa, que la de los cilindros que lleva cada uno de estos, componen otra tanta superficie destructora que los discos, siendo su arrastre tan económico en fuerzas como el más ligero de los trillos actuales, lo que hace que la operación se adelante de una manera asombrosa, que la paja que produce es inmejorable, que no rompe grano alguno porque trabaja en la superficie de la parva lo que le hace á la vez que no arroye ni poco ni nada la parva y á más ahorra mucho trabajo del que se emplea en volverla.

Y creyendo que con este invento

## UN NUEVO TRILLO.

Si siguiendo el sistema que en estas cuestiones deben seguirse, empezamos por el informe que una autoridad en estas materias, da con relación á este invento, que ha de producir una transformación completa en esas operaciones, produciendo una gran economía de tiempo.

El informe dice así:

«Invitado el que suscribe por don Manuel Aguilera y Cortés, vecino de Guarroman (Jaén), á presenciar la prueba de un trillo de su invención, pasé á la era del Cortijo Grande de esta ciudad, en donde lo vi funcionar satisfactoriamente en la tarde del 22 del corriente.

Se compone el aparato de cuatro cilindros, compuestos de un eje de hierro, al que se fijan normalmente ocho discos dentados de chapa de hierro acerada, cuyo diámetro es de 25 centímetros. Paralelamente al eje del

Folleto de LA CRÓNICA

## ORDENANZAS MUNICIPALES

de la ciudad de Almería.

plotándose libremente aunque varien de dueño; pero no podían interrumpir sus trabajos durante dos años, ni cambiar de emplazamiento sin cumplir lo dispuesto en esta Ordenanza, como si se tratara de un establecimiento de nueva instalación.

Art. 263. Terminada la instalación de cualquier establecimiento comprendido en las categorías mencionadas, se solicitará por el interesado la apertura del mismo, acompañando á la solicitud la certificación del director facultativo de la obra, y se practicará el debido reconocimiento, levantándose acta por duplicado.

Art. 264. Practicado el reconocimiento, se remitirán al Alcalde las actas, expresando en las mismas el cumplimiento de las condiciones de la concesión, en virtud de lo cual se

concederá en el término de quince días, la licencia para la apertura del establecimiento, remitiendo al interesado una de las actas firmadas por el Alcalde.

Art. 265. En el caso de que no se hubieren cumplido las condiciones de la concesión, se denegará la apertura solicitada hasta tanto que se lleven á debido efecto en el plazo improrrogable que se imponga.

Art. 266. La autorización concedida para instalar un establecimiento comprendido en cualquiera de las tres categorías, caducará en el término de un año, si en el plazo antes dicho no se hubiera dado principio á las obras, cuya vigilancia, para el exacto cumplimiento de las prescripciones anteriores, ejercerá la autoridad local por sí ó por medio de sus delegados.

Igualmente caducará si una vez solicitada la apertura, no se hubieran llenado las condiciones en el plazo prescrito, según el artículo anterior.

Art. 267. Las instalaciones de estos establecimientos estarán sujetas á las mismas reglas fijadas para los de nueva instalación.

se ha resuelto en parte el importante problema que tan necesario es resolver a los agricultores en nuestro país que tan paulatina es la recolección de cereales por los malos aparatos de trilla que se emplean...

Y es preciso consignar este último detalle para recordar al Tribunal que el edicto de oposición, dice que se debe argüir «media hora completa y en forma silogística»...

UNA CANONGIA

Con gran sorpresa hemos sabido el fallo de aprobación dado por el Tribunal a favor de todos los opositores a la Canongía vacante en esta Catedral...

SEGUNDA RAZON.—Aún cuando los jueces hayan sido tan «benignos» que llevados de un raso de misericordia aprobarán a los Sres. Gamez y Alonso...

Mucho más tendríamos que decir, pero lo dejamos para otra ocasión. J. CANTON. Almería y Julio 1901.



Hé aquí las causas que se verán en esta Audiencia durante la próxima semana:

Sección primera.

Miércoles 31.—Causa del Juzgado de Almería, seguida contra José Forté Guirao y otro, sobre homicidio.

Jueves 1.º de Agosto.—Idem de Almería, contra Antonio Márquez Vera y otros, sobre hurto.

Viernes 2.—Idem de Almería, contra Pedro Ibañez César, sobre lesiones.

El mismo día.—Idem de Almería, contra Francisco Verdégay Navarro, sobre lesiones.

Sábado 3.—Idem de Gérgal, contra Juan Francisco Ocaña Santander, sobre atentado.

El mismo día.—Idem de Sorbas, contra Juan Antonio García y consortes, sobre disparo y lesiones.

Sección segunda.

Lunes 29.—Causa del Juzgado de Purchena, seguida contra Domingo García Pérez, sobre estufa.

El mismo día.—Idem de Huércal-Overa, contra Juan Antonio Lopez Dominguiz, sobre lesiones.

Martes 30.—Idem de Cuevas, contra Francisco Pérez Corredor, sobre disparo y lesiones.

El mismo día.—Idem de Purchena, contra Ramón Galera Gea, sobre lesiones.

Miércoles 31. Idem de Purchena, contra Trinidad Martínez y otro, sobre lesiones.

Jueves 1.º de Agosto.—Idem de Purchena, contra Juan Serafín Fernández, sobre hurto.

El mismo día.—Idem de Barja, contra José Enciso Sánchez, sobre hurto.

El mismo día.—Idem de Huércal-Overa, contra Urbano Uribe Morata, sobre lesiones.

Sábado 3.—Idem de Vera, contra José Guillermo Pérez Martínez, sobre disparo.

BOTICA CENTRAL DE DON JOSE PEREZ LOPEZ.

Preparaciones galénicas.—Productos farmacéuticos Aguas minerales.—Específicos, Aparatos, etc.

Servicio esmerado y económico. 15, REAL, 15. ALMERIA.

GAGETILLAS.

Lo que son las cosas. Los periódicos de Málaga se quejan amargamente de que en el programa de festejos que han de tener lugar en Agosto próximo...

Y aquí en Almería nos duele ya la cabeza de tanto hablar de feria, y nada, ni hay programa todavía ni cosa que se le parezca.

Pero es lo que dirán muchos; los malagueños son más impresionables que nosotros; allí, con tres y cuatro meses de anticipación...

Todo esto no constituye óbice para que luego el comercio se queje de falta de afluencia de forasteros.

Pasa la feria, y los mismos de casa somos los primeros en criticarla, sin considerar que fuimos los que menos hicimos por realizarla.

Pero no dejamos por eso de slardear de ser vecinos de una capital que vá engrandeciéndose poco a poco...

Ilusiones despues de todo. Y sino la realidad puede hablar. Estamos a 23 de Julio y nada de feria se sabe ni se dice.

Mientras, como ya decimos, los periódicos de Málaga se quejan amargamente de que no haya toros en los festejos de Agosto...

Nada, lo que hemos dicho; cuestión de temperamentos.

Los opositores a Notarías vacantes en el Colegio de Granada, piensan elevar una solicitud al director general de los Registros...

Fiestas a San Cristóbal. Continúan celebrándose con gran solemnidad, en la hermita de su nombre, las fiestas en honor del popular San Cristóbal.

Esta noche a las 9, se quemará un bonito castillo de fuegos artificiales en la puerta de la hermita.

«La Moda Elegante.» A la cabeza de todas las publicaciones de su índole figura por propio mérito, la antigua y reputada revista madrileña «La Moda Elegante.»

ble y para ser considerado como un modelo en su género. Contiene dicho número 58 magníficos grabados representando las últimas novedades en trajes de playa...

acompañan al número una hoja su plimento de patronos y un soberbio figurita iluminado que copia los lindísimos trajes de playa.

Dentro de breves días contraerán los sagrados lazos matrimoniales en el vecino pueblo de Enix, D. Alfonso Salmeron Medina y la señorita Antonia Muñoz Fuentes.

La Dirección general del Tesoro ha acordado que el día 1.º de Agosto próximo se abra el pago de la mensualidad corriente a las clases activas, pasivas y clero que perciben sus haberes y asignaciones en la pagaduría de Hacienda de esta provincia.

Malos olores. En algunas paradas de carruajes son tan insoportables los malos olores que despiden los estiercoles que depositan los caballos...

Aparte de que como medida higiénica está dispuesta la más escrupulosa limpieza, las ordenanzas municipales tambien la prescriben atendiendo a aquel fin.

Por lo tanto, conviene que el Inspector de carruajes observe gran vigilancia en esto, imponiendo correctivos a los cocheros que no cumplan las reglas mencionadas.

Piaza amortizada. Ha sido amortizada la vacante de Ayudante numerario de la Escuela elemental de Artes é Industrias de Almería...

Bandó Municipal. D. José María Muñoz y Calderon, Alcalde Constitucional de esta Ciudad: Hago saber: Que el día 1.º de Agosto próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos de esta capital...

Que dicho ingreso se verificará con arreglo a las formalidades que establecen los artículos 143 y 144 de la ley de quintas...

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Almería 24 de Julio de 1901.—José María Muñoz.—Por mandato de su señoría, el Secretario, José Trugillo Torres.

Patentes de invención. Por el ministerio de Agricultura é Industria, se han concedido las siguientes patentes de invención:

A don Serafín García Serrano, por una nueva industria que consiste en la estampación en alto y bajo relieve de todas clases de telas...

A Mr. Max Móder, por 20 años, por un reloj eléctrico con campana.

A MM. Auguste Lumière y Louis Lumière, por 20 años, por un aparato fotográfico panorámico invertible.

Hemos tenido el gusto de saludar a D. José Badmar, viajante de la importante casa Viuda J. Zargatal y Compañía...

Durante tres días ha estado entre nosotros el Catedrático de enfermedades de los ojos, de la Universidad de Granada que vino á asuntos de su familia.

Solicitado por varios enfermos é invitado por varios médicos de esta localidad, volverá a 1.º de Agosto y abrirá consulta en la ca-a que con este objeto ha tomado Paseo del Príncipe núm. 42.

Lo que participamos a los muchos

enfermos de los ojos que existen en esta población y en su provincia y oremos que repetirá la brillante campaña que realizó hace cuatro años que tambien tuvimos el gusto de hospitalizar tan hábil operador...

De toros.

A las 4 de la tarde de hoy tendrá lugar la subasta a puja de los ambigús de la plaza de toros, para la novillada del día 4...

Colegio de San Indalecio.

Sito en la calle de los Algibes, se ha-lla dirigido por D. José Escamilla.

Se alquila

para los días que quedan de este mes y todo el de Septiembre, un piso principal en la calle de Ricardos 4 (entre el Paseo del Príncipe y Glorieta de San Pedro).

Marcas.

Las marcas para el costado de los barriles las ofrece D. José Eraso Santapau, con el nombre del Sindicato á diez céntimos de peseta una y gratis para los que le encarguen marcas para fondo de barril.

Se alquila

habitacion amueblada para persona sola en buena casa y sitio céntrico. Informarán en esta Redacción.

De buen resultado.

Las dentaduras completas é incompletas, construidas en el gabinete dental de D. Toribio Alvarez, dan siempre el resultado apetecido a la vez que resultan económicas.

Demostrado por la experiencia. El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, tengan ó no dolor...

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Sen-Sen es el cochou más barato que existe. Contiene unas 30 pastillas y solo vale 40 céntimos.

El Tropón conserva al cuerpo en un estado constante de virilidad y de vigor.

Catarros que pueden cojerse por el sudor, evítalos Agua Colonia Orive.

Juzgado municipal. DIA 27. NACIMIENTOS

Cármen Baron Aguila, Guillermo Olivencia Rodriguez y Francisco Ortega Lopez.

DEFUNCIONES.

Matilde Gomez Martinez, Antonio Navarro Rodriguez, Juan Ruiz García y Juan Naranjo Royá.

CASAMIENTOS.

Baltasar Rico Fuentes con Dolores García Torres; Lorenzo Martinez Rodriguez con Rosa Granados Sedeño, y José Rodriguez Gonzalez con Carmen Samper Ruiz.

MINA "VENUS AMANTE"

Subasta de minerales.

Para que llegue á conocimiento de los interesados, por el presente se anuncia la subasta pública de los minerales de la mina «Venus Amante»...

Dicha subasta tendrá lugar el día 29 de Julio actual, en el domicilio del Presidente de la sociedad D. José Rubira (calle de Torres núm. 1) desde las 11 de la mañana á las 2 de la tarde...

Los licitadores harán sus proposiciones en pliego cerrado, consignando el precio á que pagan el quintal de cada clase de mineral.

La Junta Directiva examinará todos los pliegos presentados dentro de las 24 horas siguientes á aquella en



CAFFES Y CHOCOLATES

DE

# LA COMPAÑIA COLONIAL

Tapioca.—Tee. —37 recompensas industriales.

Depósito general: Mayor 18 y 20. Sucursal: Montero 8. Madrid



## LA "FAJA ELECTRICA"

La FAJA ELECTRICA del Dr. SOMMA, con privilegio de invención, es el aparato al mismo tiempo más sencillo y más perfecto para la aplicación de la electro-terapia. La Electricidad es el más poderoso de los agentes físicos, base de la terapéutica moderna. La FAJA ELECTRICA rinde todos los beneficios de este tratamiento, última expresión de la ciencia, que realiza verdaderas maravillas, como lo demuestran la multitud de certificados de médicos y enfermos que obran en nuestro poder. La curación de multitud de enfermedades que antes se tenían por incurables y eran de cronicidad desesperante se consigue hoy con la electricidad, que ha venido á concluir con el caos farmacológico. Y así con la FAJA ELECTRICA se obtiene la curación pronta y radical de todas las enfermedades nerviosas, estados neurasténicos, afecciones del cerebro y de la médula parálisis, reumatismos y demás manifestaciones artríticas, dispesias y atonías del estómago, debilidad genital, impotencia, esterilidad, tumores uterinos y ováricos, histérismo, clorosis, ántero, látero, retroversion, flexiones y tropelapsos del útero, prolapso general de todas las enfermedades crónicas. La electricidad que desahoga en la FAJA ELECTRICA se comprueba con los aparatos de precisión al fco to voltímetro ó miliamperómetro, ó con un timbre eléctrico cualquiera, ya al aplicarle los polos de la FAJA sonará en el oído.—Gabinete electro-terápico, Carrretas 19, pral., MADRID.—Horas de 10 á 12 y de 2 á 4.—Se envía gratis folleto explicativo.

## LA AGRICULTURA ESPAÑOLA

REVISTA QUINCENAL

dedicada á difundir los modernos conocimientos para el aumento de la producción agrícola.

DIRECTOR: DR B ALIÑO

Precio de suscripción: 6 PESETAS.—Pago anticipado en libranza ó sellos REGALO de un magnífico ALMANAQUE-AGENDA á los suscriptores

SE ENVA JARDIN DE MEMBR GRATIS Á QUIE LOS PDA.

Redacción-Administración: plaza ajeros 8.—Valencia

IMPORTANTE.—A los que se suscriban, á partir del mes de Julio de 1900, se les regalará, además del magnífico Almanaque-Agenda, cualquiera de los siguientes folletos, á su elección: «Experiencias comparativas de abonos químicos y estiércol de cuadra en cereales».—«Abono de naranjo».—«Abono de la patata».—«Cultivo y abono de maíz».—«Cultivo intensivo de la vid».—«El tabaco».—«El algodonero».—«Cartilla de fórmulas de abonos».—«Remolacho, cultivo, abonos y variedades». ESTA REVISTA RESULTA LA MÁS ECONOMICA DE CUANTAS SE PUBLICAN EN EUROPA

BIBLIOTECA DE LA AGRICULTURA ESPAÑOLA.

«Los abonos», por D. Aniceto Llorente, 6 pesetas.

«Tratado de abonos», por B. G. Aliño—Encuadernado, 7 pesetas; en rústica, 6 pesetas.

«Tratado del naranjo», cultivo, abono y enfermedades, por el Dr. Aliño, 1,50 pesetas.

«La vid: cultivo, abono y enfermedades», por E. Lopez Guardiola, 3 pesetas.

«Tabaco. Nociones de cultivo y elaboración», por M. Mayol, 1 pta.

«Abonos. Estudio práctico», de R. Lopez, 2 pesetas.

«El algodonero» Instrucciones prácticas para su cultivo y aprovechamiento, por D. D /ntonio Maylin, 0,50 pesetas.

«Cultivo del garrobo», por D. José Rullán, 1,50 pesetas.

«Cartilla de la vid», por D. Dario Fernandez Crespo, 3 pesetas.

El importe puede remitirse en sellos de franqueo ó libranza del Giro Mútuo á la Administración de LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, plaza de Cajeros, núm. 6, Valencia.

Se publica al que desee recibir algunos de estos libros certificados añada al importe 0,25 pesetas.

SE ALQUILA.  
Un local en la calle de Alava 2, al lado del Café Suizo, propio para establecimiento, con casa donde habitar. En la misma calle núm. 6, infórmese.

**EL JABÓN DE BREA** es el jabón de los niños y de los enfermos, por reunir cual ningún otro las más altas cualidades antisépticas, balsámicas y desinfectantes.  
**EL JABÓN DE BREA** debe usarse en el tocador, en el baño y para afeitarse.  
**EL JABÓN DE BREA** preserva y cura todas las enfermedades de la piel.  
**EL JABÓN DE BREA** puro y legítimo se distingue por la marca registrada LA GIRALDA estampada en las etiquetas.  
**EL JABÓN DE BREA** se vende á una peseta la pastilla en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de España.

De venta, droguerías, farmacias y perfumerías.

### PANTICOSA EN ALMERIA

Gabinete pneumaterápico de AGUAS AZOADAS, abierto todo el año para administrar las inhalaciones de NITRÓGENO y de OXÍGENO, puros ó mezclados á sustancias balsámicas y antisépticas. Sustituyen con ventaja á las aguas naturales Panticosas, La Aliseda, Urtemaya y Tolox, en el tratamiento de las enfermedades crónicas del pecho, es tómagos, hígado y matriz. Son prodigiosos en las enfermedades propias de la mujer, anemias, flujos y menstruación dolorosa.

Médico-director, D. Antonio Ruiz Juncal, Reina 15, Almería.

### POMADA

PREPARADA POR GALLURT VIVAS  
Milagrosa en toda clase de úlceras, herpes, granos rebeldes y en general en todas las enfermedades de la piel sea cualquiera la causa que las originan.

Atestiguan su eficacia muchos enfermos, los cuales certifican su curación. Como prueba de sus maravillosos resultados á los incrédulos se les facilita muestras gratis en la Botica del Rosario, calle de la Reina.

### EL JABÓN DE MIEL

ES ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBESE ESTAS SU MEJOR RECOMENDACIÓN Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES

Exigiendo la MARCA REGISTRADA La GIRALDA DE SEVILLA

2 ptas. paquete de tres pastillas En las principales Perfumerías y Droguerías De venta en las buenas farmacias.

### LA PERLA ANTI-GASTRÁLGICA DEL DOCTOR DELGADO.

cura la opad, cimientos de estómago Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedia ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencia, debilidad estomacal, saburras, disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor. Depósito: Sevilla. El autor farmacia Globo, Tetuan 20. Almería, Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Paseo del Felipe. Precio de cada frasco, 24 reales.



Confites antivenéreo  
Roob antisifilítico  
Inyección vegetal  
**COSTANZI**

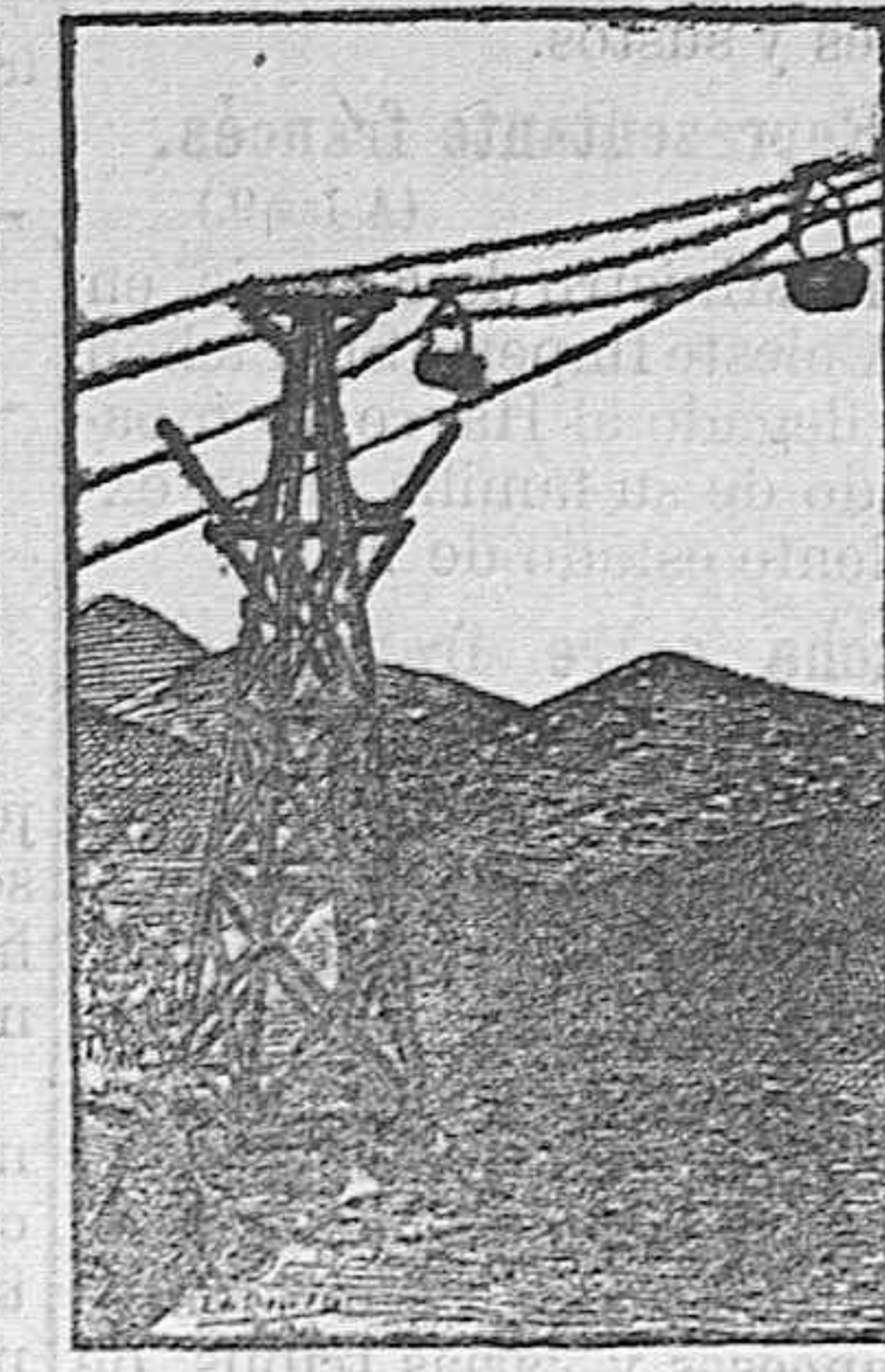
Miles y miles de celebridades médicas, después de una larga experiencia, se han convenido y certificado, que para curar radicalmente los extrínsecos uretrales (estrachez), flujo blanco de las mujeres, arenillas, catarro de la vejiga, cálculos, retenciones de orina, escozoras uretrales, purgación reciente ó crónica, gota militar y demás infecciones gónico urinarias, evitando las peligrosísimas sondas, no hay medicamento más peligroso que los CONFITES ó Inyecciones Costanzi.

También certifican que para curar cualquier enfermedad SIFILÍTICA ó HERPÉTICA, en vista de que el Iodo y el Mercurio son dañinos para la salud, nada mejor que el ROOB Costanzi, pues no solo cura radicalmente la SIFILIS Y HERPES, sino que estriba los malos efectos que producen estas substancias, que como es sabido causan enfermedades no muy fáciles de curar. A. Salvati Costanzi, calle Diputación, 435, Barcelona, seguro del buen éxito de estos específicos, mediante el trato especial con él, admite á los incrédulos el pago una vez curados.

Precios de la Inyección, pesetas 4. Confites antivenéreos para quienes no quieren usar inyección, pesetas 5. Roob antisifilítico y antiherpético, pesetas 4.

Dichos medicamentos están de venta en 3134 de A. Salvati Costanzi, Diputación 435, Barcelona y en todas las buenas farmacias.

En Almería en la de Cristóbal Romero Rivas, Plaza de Santo Domingo, y Vivas Perez, apartado núm. 3. Consultas médicas en Barcelona, Diputación 435, entresuelo, segundo, todos los lunes, miércoles y viernes á las 12.



Sociedad franco-española DE TREFILERIA, CABLERIA Y TRANVIA AEREO  
CAPITAL: 900.000 FRANCO  
Fábrica en Bilbao (Erandio)  
TRANVIAS AEREOS  
planos inclinados, transmisiones por cables  
JABLES DE ACERO para minas, tranvías, planos inclinados y para marina.  
APARATO DE ENGANCHE todas pendientes, con privilegio ALAMBRES galvanizados, estañados y demás clases.  
Se hacen toda clase de estudios y se ministran planos y proyectos completos.  
La Sociedad se encarga de todas las construcciones.  
Apartado 67.  
Telegramas: CAELRES: Desierto Erandio.

## LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 años de existencia.

SEGUROS sobre LA VIDA  
SEGUROS contra INCENDIOS

Subdirectores en Almería:  
DON SALVADOR ROMERO Y HERMANO,  
Paseo del Príncipe núm. 10.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc. Farmacia, León 13. Laboratorio: Granada, 5, Madrid.

En Almería, Sres. Vivas Perez, Quesada y Fernandez.

## LA GRESHAM.

(The Gresham Life Assurance Society Ltd.)  
FUNDADA EN LONDRES EN 1846 y establecida igualmente en España desde 1889

Seguros sobre la vida y rentas vitalicias.  
POLIZAS INDISPUTABLES  
BENEFICIOS CAPITALIZADOS.  
PRIMAS MUY MODERADAS.

Con la participación en el 90 por 100 de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podría ofrecer una Sociedad mútua sin estar sujetos á sus responsabilidades.

LA GRESHAM tiene constituido el depósito que exigen las leyes fiscales como garantía para sus asegurados en España.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA: CALLE ALCALÁ, 23, MADRID

Directores: Sres. D. José Alguer y D. G. E. Dunn  
Delegado en Almería, D. Trinidad Jimenez, Calderón 6.  
Subdirector, D. Salvador Duran.